SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 166/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600277715 Y 0001600280015.

ANTECEDENTES

I. El 11 de septiembre de 2015 y el 14 de septiembre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPPA),** las siguientes solicitudes de información, respectivamente:

0001600277715:
"Información detallada del resultado de la convocatoria para presentar proyectos ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), que habrán de conformar la cartera nacional de proyectos de México 2014 - 2018, que lanzó de manera pública la SEMARNAT con apoyo del gobierno de Alemania. (El link que envian para conocer los resultados no funciona)
Datos Adicionales: Solicitamos información detallada y un CONTRASTE o resolución punto por punto sobre el porqué nuestro proyecto social ambiental denominado "Cluster Verde Cerro de los Chivos" no fue apoyado, ya que la información que brindaron no es clara, especifica y detallada, quisiéramos conocer los proyectos aprobados, su impacto social y económico, así como su lugar de origen, o la entidad, federativa, y municipio donde serán apoyados dichos proyectos, así como conocer el reparto del dinero del fondo GEF para dichos proyectos, cuanto dinero y a que proyecto será destinada dicha cantidad. adjuntamos solicitud (sin datos personales) enviada por la A. C. Cerro de los Chivos, así como la convocatoria, que en su momento estuvo vigente. " (SIC)

0001600280015:
"En relación a la Convocatoria Pública emita por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para postular proyectos ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) que habrán de conformar la Cartera Nacional de Proyectos de México 2014-2018, se solicita: Relación de proyectos recibidos indicando: Nombre del proyecto, Instancia Ejecutora, Nombre del Contacto del Proponente, Monto del Proyecto, Monto del Apoyo solicitado al GEF, Monto de los recursos recurrentes, Ubicación donde se desarrolla el proyecto y datos generales del contacto del proponente como dirección, teléfono y correo electrónico.
Datos Adicionales: Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental." (SIC)

II. El 06 de octubre de 2015, la **SPPA** emitió los oficios Núm. **SPPA/0631/2015** y **SPPA/0630/2015**, respectivamente, mediante los cuales solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de referencia, debido a que esa Unidad Administrativa no ha concluido con la búsqueda de la información requerida. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **SPPA**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **SPPA**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **SPPA** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 07 de octubre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales